

CONTRIBUYENTE: MANUFACTURAS HARO, S.A.
C.I.F.: A26150177.
C. Industria, nº 34.
26200 HARO.
EPIGRAFE: 474 ATEs GRAFICAS.

CONTRIBUYENTE: BARTOLOME TRICIO, M Estrella.
N.I.F.: 14601882X.
C.—Nueva, nº 5-3º G.
26300 NAJERA.
EPIGRAFE: 673.2 OTROS CAFES Y BARES.

CONTRIBUYENTE: TESTONE Liliانا H.
N.I.F.: X0953798B.
C. Siervas de Jesús, nº 14.
26200 HARO.
EPIGRAFE: 659.4 COMERCIO POR MENOS DE LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS.

Notificación requerimiento integral (3.671) III.B.492

De los datos que figuran en el censo de empresarios, profesionales y retenedores se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por los conceptos tributarios y periodos en la relación indicados, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) las declaraciones correspondientes y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de la A.E.A. T. de Haro la presentación de las indicadas declaraciones.

Si considera que no se encuentra obligado a presentar tales declaraciones, deberá también justificarlo en el plazo mencionado mediante la presentación de la correspondiente declaración censal.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria.

Haro, 30 de marzo de 1995.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION NOTIFICACIONES PRESENTADAS POR ESTA ADMINISTRACION.

REQUERIMIENTO INTEGRAL. MODELO 130 EJERCICIO 94 PERIODO 1º T.
ALUTIZ GIL Antonio.
N.I.F.: 72781463X.
C. Remedios, 11.
26338 SAN VICENTE SONSIERRA.

Notificación obligados I.R.P.F./92 (3.672) III.B.493

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que se encuentra obligado a presentar Declaración Anual de I.R.P.F., correspondiente al ejercicio 1992, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración correspondiente. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de Haro la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentren obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 ptas., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Haro, 30 de marzo de 1995.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS:

14416086P CAREAGA BASABE, Pedro.
26291 CIDAMON.
16404971Z GUTIERREZ DE ROZAS FERNANDEZ, M Asunción.
26211 FONCEA.

Requerimiento personación I.R.P.F.—93 (3.673)

III.B.494

En relación con la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio-1993, los contribuyentes que abajo se relacionan, deberán personarse en la Sección de Gestión de esta Administración, al objeto de justificar los hechos o situaciones referentes a la declaración presentada, y que les serán comunicados en la citada Sección.

A tal efecto se les concede el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que el no atender este requerimiento en tiempo y forma se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 ptas., según dispone el artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Haro, 30 de marzo de 1995.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE REQUERIMIENTOS PRACTICADOS POR LA ADMINISTRACION.

16257613	DOMINGO AGUADO, Julio	26280 EZCARAY
16278159	ERRASTI GALARREGUI, Ricardo	26300 NAJERA
14649023	MARTINEZ-ALESANCO, Joaquín	26200 HARO
16425750	MONEO SACRISTAN, Teresa	26250 SANTO DOMINGO
16396096	SERRANO PAREJA, Cipriano	26224 ALESANCO
16486478	SOLOZABAL SAEZ, Carlos H	26312 TRICIO

Notificación apertura expediente sancionador (3.674)

III.B.495

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador a los contribuyentes que más abajo se relacionan.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta Oficina durante el plazo de quince días, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Haro, 30 de marzo de 1995.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION.

CONCEPTO: PRESENTAR FUERA DE PLAZO MODELO 201, EJERCICIO 92, PERIODO 0A, SIN REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.
IMPORTE SANCIONADOR: 5.000 PTAS.
CONTRIBUYENTE: COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS SA.
Avda. Logroño, nº 5.
26250 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.
C.I.F.: A26051706.

CONCEPTO: PRESENTAR FUERA DE PLAZO MODELO 390, EJERCICIO 92, PERIODO 0A, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.
IMPORTE SANCIONADOR: 25.000 PTAS.
CONTRIBUYENTE: MADRID SASTRE, Valeriano.
C. San Fernando, nº 69.
26300 NAJERA.
N.I.F.: 3721179D.

CONCEPTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA EN TIEMPO Y FORMA DEL MODELO 390, EJERCICIO 92.
IMPORTE SANCIONADOR: 25.000 PTAS.
CONTRIBUYENTE: NURJO PROMOCIONES SL.
C. Pardo, nº 7-1º A.
26200 HARO C.I.F.: B26163386.